



galicia



XXXVIII TROFEO CONDE DE GONDOMAR

INSTRUCCIONES DE REGATA

El XXXVIII TROFEO CONDE DE GONDOMAR se celebrará en aguas de Galicia (zona de costa comprendida entre los Cabos de Silleiro y Finisterre) durante los días 25, 26, 27, y 28 de julio, organizado por el Monte Real Club de Yates de Bayona y la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación Gallega de Vela.

El XXXVIII TROFEO CONDE DE GONDOMAR es una regata puntuable para los premios **“Monte Real Club de Yates de Bayona” de las Clases ORC y Copa de España de Cruceros ORC zona Galicia.**

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2013 – 2016 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2013 y sus anexos
- c) El Reglamento de Medición ORC;
- d) Las Reglas de Habitabilidad y equipo;
- e) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF; Categoría 3 y 4

1.2 En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

Entre las 21:00 horas de cada día y las 07:00 del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.

1.3 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

1.4 En el 20% delantero del casco del barco en cada amura se exhibirán unas pegatinas las cuales serán facilitadas por la organización de acuerdo con e la Reglamentación 20.3. d (i) del RRV.

1.5 **Reglas especiales.**

- (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.
- (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.





2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en el Sollado del M.R.C.Y de Bayona.
- 2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES.

Señales en Tierra

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en la terraza del Club entre las 09.00 horas y las 21.00 horas de cada día.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 45 MINUTOS después de arriarse.
- 3.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a tal grupo.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS.

- 4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de 4 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que pueda otorgarse el título de vencedor absoluto del XXXVII TROFEO CONDE DE GONDOMAR .
- 4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

FECHA	HORA DE LA SEÑAL DE ATENCIÓN	PLANIFICACIÓN
25 de julio	10:55 (ORC) 11:55 (Fígaros) (*)	<u>ORC</u> 1ª Prueba: Bayona-Carrumeiro Chico 2ª Prueba: Bayona-Carrumeiro Chico- I.Cíes - 95 millas (*) Fígaros, Costero Largo)
27 de julio	11:55	3ª Prueba: Bayona- I.Cíes- I.Ons- I.Cíes ORC 40 millas (Fígaros, Costero Medio)
28 de julio	11:55	<u>Regata</u> 4ª Pruebas: Barlovento-Sotavento (ORC y Fígaros)



- 4.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.
- 4.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.5
- 4.6 El día **28 DE JULIO** no se dará ninguna salida más tarde de las **14:30 horas**, excepto como consecuencia de una llamada general.

5 GRUPOS Y BANDERAS DE CLASE.

- 5.1 La participación en esta Regata será para cruceros con Certificado ORC y ORC CLUB válido para el 2013 y para barcos de la Clase Fígaro.
- 5.2 **A efectos solamente de puntuación para la Copa de España zona Galicia se establece un Grupo ORC, el cual se dividirá por clases según la regla 201 del RTC 2013.**
- 5.3 A efectos de puntuación y clasificación del Trofeo Conde de Gondomar y los premios que se establezcan, se utilizarán las Clases desde 0 hasta 3, adoptadas por el Comité de Cruceros de la Federación Gallega de Vela para el año 2013, a saber,

ORC CLASE 0	: menor de 590 sg/milla
ORC CLASE 1	: entre 590 y < 625 sg/milla
ORC CLASE 2	: entre 625 y < 670 sg/milla
ORC CLASE 3	: entre 670 y < 715 sg/milla

- 5.4 Para formar clase debe de haber un mínimo de 5 inscritos. Si alguna de las clases no se forma, sus barcos pasarán a la clase donde el GPH se le acerque más, excepto la 3, que pasarían directamente a competir con los Fígaros.
- 5.5 También se crea una Clase MAXI-OPEN (Monocascos) para embarcaciones superiores a 60 pies con o sin certificado ORC que participen únicamente con el fin de establecer un récord Open Absoluto de la Etapa Bayona-Carrumeiro Chico-Bayona. Esta Clase queda establecida a partir de un barco, como mínimo, inscrito en la misma.
- 5.6 No será Obligatorio llevar la bandera de Clase.

6 CAMPOS DE REGATA.

- 6.1 Los campos de regata serán los siguientes:
 - 1ª y 2ª Prueba (Bayona-Carrumeiro Chico) (Bayona-Carrumeiro Chico-I.Cíes):** Zona de costa comprendida entre Cabo Silleiro y Finisterre.
 - 3ª Prueba (Bayona-Isla de Ons-Islas Cíes):** Zona de costa comprendida entre Silleiro y norte de las Islas Ons.
 - 4ª Pruebas (Barlovento-Sotavento y costera):** Ría de Vigo. El Barco del Comité de Regatas se situará aproximadamente en un polígono cuyo centro es Lat. 42º13'N; Long. 08º51'W.



Si se modifica, se anunciará:

6.1.1 Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día

6.1.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:

"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".

Se darán repetidas señales fónicas

6.2 El campo de regatas, para las pruebas barlovento / sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico mas corto que pudiera hacer un barco en regata.

6.3 La zona de salida, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

7 RECORRIDOS.

Los recorridos ORC son los siguientes

1ª Prueba Salida-Baliza de Desmarque-Baliza de Carallones Er-Baliza de la Negra Er-Baliza del Carrumeiro Chico Er. Recorrido total aproximado 52,0 millas. Coeficiente 1.

2ª Prueba Salida-Baliza de Desmarque-Baliza de Carallones Er-Baliza de la Negra Er-Baliza del Carrumeiro Chico Er (virándola)- I. Cíes Er. - Llegada. Recorrido total aproximado 96,0 millas. Coeficiente 1.

3ª Prueba Salida-Baliza de Desmarque-Baliza de Carallones Er-Baliza de la Negra Er-Islas Cíes Br-Islas Onza y Ons Er-Baliza del Camouco de Ons Br-Islas Cíes Er-Llegada. Recorrido total aproximado: 32,0 millas. Coeficiente 1.

4ª Prueba Pruebas Barlovento-Sotavento el anexo I muestra el recorrido, incluyendo su identificación, longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas así como la identificación de estas. Coeficiente 1.

7.1 **Recorrido alternativos** para la Clase Fíguro y la 4ª prueba ORC 4 prueba el Anexo II muestra diversos recorridos, incluyendo su identificación, longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas

7.2 Como señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se mostrará la bandera "F" del CIS, siendo salidas conjuntas de toda la flota (modifica la regla 403.1 del RTC).

7.3 Antes o con la señal de Atención se mostrará, desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la baliza N°1 o de desmarque.



- 7.4 Cuando en los recorridos al viento se coloque una puerta en sotavento, los barcos pasarán entre las balizas que forman la puerta desde la dirección de la baliza anterior y deberán contornear cualquiera de ellas (modifica la regla 28.1 RRV).
- 7.5 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación. No obstante lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

8 BALIZAS.

- 8.1 La Baliza de Desmarque será hinchable de color rojo y se fondeará aproximadamente a 0,8 millas al viento.
Si el Comité de Regatas iza una bandera verde la baliza habrá que dejarla por estribor, si fuese roja por babor y si lo izado fuese una bandera blanca querría indicar que no habría baliza de Desmarque quedando modificados en este sentido los recorridos correspondientes.
- 8.2 Las Balizas de Salida y Llegada para todas las pruebas serán hinchables de color Amarillo, excepto en el Barlovento/Sotavento que será Blanca la de salida y en la llegada será entre el comité y un boyarín con bandera de color azul.
- 8.3 Las Balizas de recorrido en las pruebas barlovento-sotavento serán de color amarillas y la baliza de cambio de recorrido (barlovento-sotavento) será de color rojo.
- 8.4 La Baliza de puerta de sotavento será de color amarilla.

9 LA SALIDA

- 9.1 Se darán las salidas de la siguiente forma, se modifica la regla 403.1 del RTC y la regla 26 del RRV

Significado	Señal Visual y Fónica para todos los grupos	Minutos para salir
Atención	Bandera de grupo o "F" del C.I.S izado 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P" ó "I" ó "Z" del C.I.S. o "Negra" izada - 1 sonido	4
Último minuto	Bandera "P" ó "I" ó "Z" del C.I.S. o "Negra" arriada - 1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas y sonido	0

- 9.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil, que enarbolará una bandera naranja con las letras "CR" de color negro, a bordo del barco del Comité de Regatas y la baliza de salida. Teniendo que dejar la baliza de salida por babor y el barco del Comité por Estribor.



galicia



- 9.3 Todo barco que salga más tarde de cinco minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.
- 9.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS.

En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos.

Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR.

- 11.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de regatas fondeará una nueva baliza (o la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como le sea práctico.

El cambio se señalará antes de que el barco que va en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza puede no estar aún en la nueva posición.

A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido se sustituya alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

- 11.2 Excepto en una puerta, los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza mas cercana, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor (modifica la regla 28.1).

12 LA LLEGADA.

- 12.1 Para la 1ª prueba estará formada entre una percha a bordo del Barco del Comité o uno auxiliar, que enarbolarán una bandera cuadra de color naranja con las letras "CR" en negro y la baliza del Carrumeiro, debiendo dejar la baliza por Er y el barco del Comité por Br.

- 12.2 Para la 2ª y 3ª prueba estará formada entre una percha a bordo del Barco del Comité o uno auxiliar, que enarbolarán una bandera cuadra azul, y la baliza de llegada. Dejando el barco de comité por estribor y la baliza por babor.

La línea estará situada, aproximadamente, al Este del Islote dos Viños situado en la isla norte de Cíes. (Latitud 42.12,93 N, longitud 008.53,58 W).





galicia



12.3 Barlovento-Sotavento: La línea de llegada quedará formada entre una percha a bordo del Barco del Comité o uno auxiliar que enarbolará una bandera cuadra azul y un boyarín con bandera de color azul.

12.3 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada.

En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 69).

12.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 31.2 y/o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

14.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).** Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

14.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

14.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

15 TIEMPO LÍMITE.

15.1 Se calcula para cada barco en función del valor medio de la predicción teórica en ceñida y popa para 6 nudos de viento $(UP6+D6)/2$ y la longitud real del recorrido de la prueba en millas (M).

$$\text{Tiempo Límite} = (K * ((UP6+D6)/2) * M (\text{Longitud real del recorrido}))$$

El valor del factor K es de 1.2

15.2 Antes de cada prueba y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de solicitar una reparación.

15.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.





16 PROTESTAS.

16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Regata Costera / Larga	90 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta	
	Otras pruebas	60 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día	
30.1, 30.2, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20,30 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA (modifica la Regla 66 del RRV)	
Reapertura de audiencia (modifica la Regla 66 del RRV)	Audiencias del día anterior	Hasta las 09:30 horas del día siguiente	
	Audiencias del último día de regata	30 minutos después de haber sido notificada la resolución	

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

16.4 A efectos de la Regla 64.3 (b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.



galicia



- 16.5 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b).
- 16.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.3, 6.3, 18, 19, 20, 22, 23 y 24.1, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

17 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.
- 17.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

Sistema de Clasificación:

- 17.4 Las clasificaciones se establecerán usando el Recorrido Compuesto o el Performance Line para un recorrido Inshore u Offshore. (203 RTC). La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación.
- 17.5 Se hará una clasificación independiente para cada Grupo y clases establecidas.

18 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 18.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Monte Real Club de Yates de Bayona o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Monte Real Club de Yates de Bayona

986 38 50 00

607 698 414 (Comité de Regata y Seguridad)

- 18.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 18.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 18.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
- 18.5 Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones





galicia



18.6 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 18.1, 18.2 y 18.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.

19.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

19.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.

20 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NUMEROS DE VELAS A BORDO.

Inspecciones de Medición:

20.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los Reglamentos de Medición y Habitabilidad IMS así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

20.2 Una vez publicados los resultados provisionales del día, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.

20.3 Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán al medidor Principal, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela:

20.4 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

20.5 Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como "no compitió" (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV.

Número de Velas a bordo:

20.6 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado ORC.

21 EMBARCACIONES OFICIALES.

21.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:





Comité de Regatas	Bandera cuadra naranja con letra "CR" en negro
Comité de Protestas	Bandera azul con la letra "JURY" en amarillo
Comité de Medición	Bandera cuadra blanca con la letra "M" en negro
Prensa	Bandera blanca con la letra "P" en azul

22 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES.

- 22.1 Los barcos deberán estar a flote antes de las 18.00 horas del día anterior al inicio de la competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.
- 22.2 Todos los barcos volverán UNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

23 PANTALLAS PLÁSTICAS.

No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

24 COMUNICACIONES POR RADIO.

- 24.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.
- 24.2 El Comité de Regata utilizará el canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 24.3 EL Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

25 PREMIOS.

La lista de los premios y trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.

26 RESPONSABILIDAD.

- 26.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 26.2 El MRCY Bayona, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.



galicia



26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

27 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones deberán estar reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.





ANEXO I RECORRIDOS AL VIENTO

A1 RECORRIDOS

Recorrido 1 (Numeral 1 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 – Baliza 3G (Puerta opcional) - Baliza 1 – Baliza 2 – Baliza 3G(Puerta opcional) – Llegada (Sotavento)

Recorrido 2 (Numeral 2 del C.I.S.):

Salida - Baliza 1 – Baliza 2 – Baliza 3G (Puerta opcional) - Baliza 1 – Baliza 2 – Baliza 3G(Puerta opcional) – Llegada (a Barlovento)

A2 RUMBO, DISTANCIA ENTRE BALIZAS Y BANDA PRESCRITO

A2.1 Todas las balizas de recorrido se dejarán por babor.

A2.2 Se indicará por emisora desde el barco del Comité de Regata el rumbo hacia la baliza nº 1 con un tablón situado a popa del barco del comité de Regata y la distancia entre balizas 1 y 3

A3 BALIZAS DE LLEGADA Y LINEA DE LLEGADA

A3.1 Las balizas de llegada serán un barco del Comité de Regatas y Boyarín con bandera azul.

A3.2 La línea de llegada estará comprendida entre la percha arbolando una bandera azul y dicho boyarín.

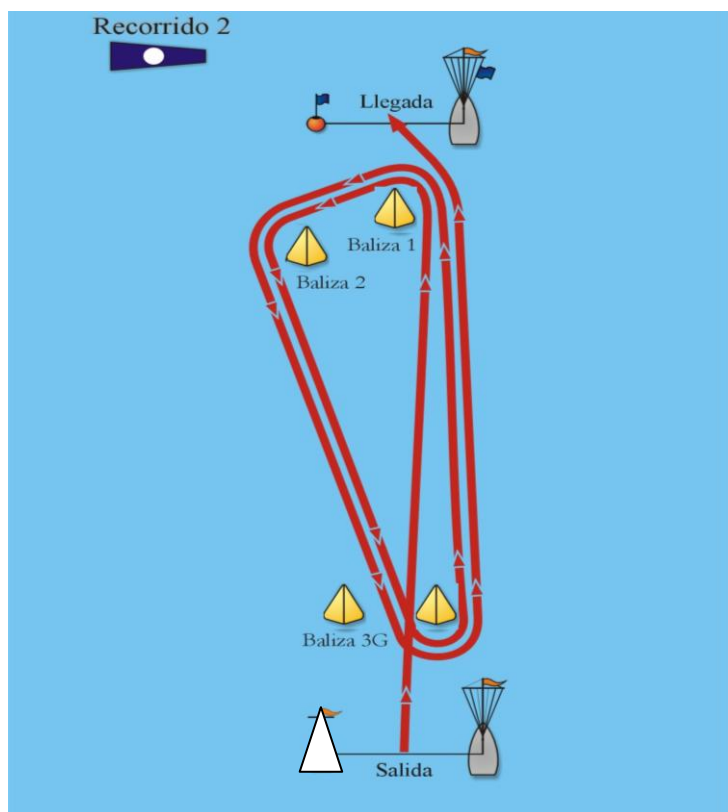
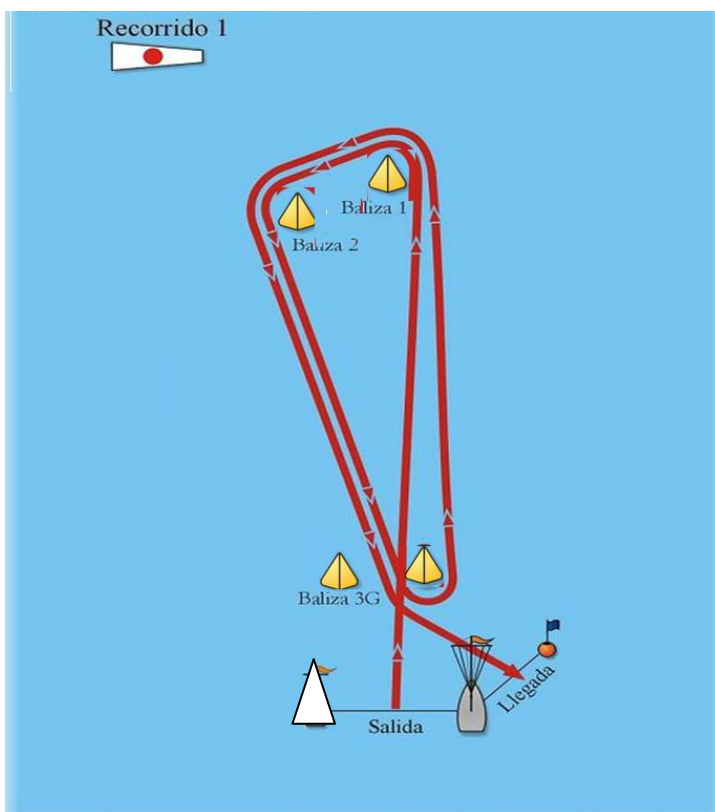
A3.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas en la línea de llegada podrá mantener su posición a motor.

A4 BALIZAS DE SALIDA

Barco del Comité de Regatas y baliza hinchable de color Blanco.

A5 BALIZAS DE RECORRIDO

Las balizas de recorrido serán de tronco-cónicas hinchables de color amarillo.



Diagramas únicamente orientativos del recorrido.



ANEXO II

Recorridos para Fígaros (y Clase 3 si se unen):

- 1ª Prueba (25-07-2013)** Salida-Baliza de Desmarque-Baliza de Carallones Er-Baliza de la Negra Er- Islas Cíes Br. – Ons Br. – Faro Camouco Er. Virándolo - I. Cíes Er. – Llegada Cíes Islote Os Viños. Recorrido total aproximado 26,0 millas. Coeficiente 1.
- 2ª Prueba (27-07-2013)** Salida-Baliza de Desmarque-Baliza de Carallones Er-Islas Cíes Er –Llegada Islas Cíes Islote Os Viños. Recorrido total aproximado: 14,0 millas. Coeficiente 1.
- 3ª Prueba (28-07-2013)** Pruebas Barlovento-Sotavento el anexo I muestra el recorrido, incluyendo su identificación, longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas así como la identificación de estas. Coeficiente 1.

Pruebas alternativas Para Barloventos/Sotaventos (para toda la flota) : Si en las pruebas Barlovento-Sotavento el Comité de Regata, por las razones que fuesen, izase como señal de atención las Banderas "A" o "S" del CIS esto significaría que opta por dar la salida a las pruebas alternativas que sustituirán al barlovento- sotavento que esté programado.

Si la bandera izada fuera la "A" del CIS, el recorrido pasaría a ser:
Salida-Baliza de desmarque-Baliza de Bondaña Br-Baliza de Subrido Br-Baliza de la Negra Br-Llegada.

Recorrido total aproximado 13,0 millas

Zona de llegada: Inmediaciones de la baliza de Carallones.



Recorrido Costero Alternativo

Bandera "A"



Si la bandera izada fuera la "S" del CIS, el recorrido pasaría a ser: Salida-Baliza de Desmarque- Baliza de Subrido Er-Baliza de Bondaña Er-Baliza de la Negra Br-Llegada. Recorrido total aproximado 13,0 millas.

Zona de llegada: Inmediaciones de la baliza de Carallones



Recorrido Costero Alternativo

Bandera "S"



galicia



ANEXO III

DISPOSITIVOS DE SEPARACIÓN DE TRÁFICO MARÍTIMO EN LA RÍA DE VIGO Y RESPETO DEL TRÁNSITO MARÍTIMO

Se recuerda a los participantes la existencia y obligatoriedad de respetar los dispositivos establecidos en la Ría de Vigo así como el Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Mar que se deberá respetar estricta y obligatoriamente, para lo cual adjuntamos los siguientes puntos del,

REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LOS ABORDAJES (1972)

PARTE B.- REGLAS DE RUMBO Y GOBIERNO

REGLA 9. Canales angostos

- a) Los buques que naveguen a lo largo de un paso o canal angosto se mantendrán lo más cerca posible del límite exterior del paso o canal que quede por su costado de estribor, siempre que puedan hacerlo sin que ello entrañe peligro.
- b) Los buques de eslora inferior a 20 metros, o los buques de vela no estorbarán el tránsito de un buque que sólo pueda navegar con seguridad dentro de un paso o canal angosto.
- c) Los buques dedicados a la pesca no estorbarán el tránsito de ningún otro buque que navegue dentro de un paso o canal angosto.
- d) Los buques no deberán cruzar un paso o canal angosto si al hacerlo estorban el tránsito de otro buque que sólo pueda navegar con seguridad dentro de dicho paso o canal. Este otro buque podrá usar la señal acústica prescrita en la [Regla 34 d\)](#) si abriga dudas sobre la intención del buque que cruza.
- e) i) en un paso o canal angosto, cuando únicamente sea posible adelantar si el buque alcanzado maniobra para permitir el adelantamiento con seguridad, el buque que alcanza deberá indicar su intención haciendo sonar la señal adecuada prescrita en la [Regla 34 c\) i\)](#). El buque alcanzado dará su conformidad haciendo sonar la señal adecuada prescrita en la [Regla 34 c\) ii\)](#) y maniobrando para permitir el adelantamiento con seguridad. Si abriga dudas podrá usar la señal acústica prescrita en la [Regla 34 d\)](#);
- ii) esta Regla no exime al buque que alcanza de sus obligaciones según la [Regla 13](#).
- f) Los buques que se aproximen a un recodo o zona de un paso o canal angosto en donde, por estar obstaculizada la visión, no puedan verse otros buques, navegarán alerta y con precaución, haciendo sonar la señal adecuada prescrita en la [Regla 34 e\)](#).





galicia



g) Siempre que las circunstancias lo permitan, los buques evitarán fondear en un canal angosto.

REGLA 10. Dispositivos de separación del tráfico

a) La presente regla se aplica a los dispositivos de separación del tráfico aprobados por la Organización y no exime a ningún buque de las obligaciones contraídas en virtud de otras reglas.

b) Los buques que utilicen un dispositivo de separación del tráfico deberán:

i) navegar en la vía de circulación apropiada, siguiendo la dirección general de la corriente del tráfico indicada para dicha vía;

ii) en lo posible, mantener su rumbo fuera de la línea de separación o de la zona de separación de tráfico;

iii) normalmente, al entrar en una vía de circulación o salir de ella, hacerlo por sus extremos, pero al entrar o salir de dicha vía por uno u otro de sus límites laterales, hacerlo con el menor ángulo posible en relación con la dirección general de la corriente del tráfico.

c) Siempre que puedan, los buques evitaran cruzar las vías de circulación, pero cuando se vean obligados a ello lo harán siguiendo un rumbo que en la medida de lo posible forme una perpendicular con la dirección general de la corriente del tráfico.

d) i) Los buques que puedan navegar con seguridad por la vía de circulación adecuada de un dispositivo de separación del tráfico no utilizarán la zona de navegación costera adyacente. Sin embargo, los buques de eslora inferior a 20 m, los buques de vela y los buques dedicados a la pesca podrán utilizar la zona de navegación costera;

ii) No obstante lo dispuesto en el [subpárrafo d\) i\)](#), los buques podrán utilizar una zona de navegación costera cuando estén en ruta hacia o desde un puerto, una instalación o estructura mar adentro, una estación de prácticos o cualquier otro lugar situado dentro de la zona de navegación costera, o bien para evitar un peligro inmediato.

e) Los buques que no estén cruzando una vía de circulación o que estén entrando o saliendo de ella, no entrarán normalmente, en una zona de separación, ni cruzarán una línea de separación excepto:

i) en caso de emergencia para evitar un peligro inmediato;

ii) para dedicarse a la pesca en una zona de separación.

f) Los buques que naveguen por zonas próximas a los extremos de un dispositivo de separación de tráfico lo harán con particular precaución.

g) Siempre que puedan, los buques evitarán fondear dentro de un dispositivo de separación del tráfico en las zonas próximas a sus extremos.





galicia



- h)** Los buques que no utilicen un dispositivo de separación de tráfico deberán apartarse de él dejando el mayor margen posible.
- i)** Los buques dedicados a la pesca no estorbarán el tránsito de cualquier buque que navegue en una vía de circulación.
- j)** Los buques de eslora inferior a 20 metros o los buques de vela, no estorbarán el tránsito seguro de los buques de propulsión mecánica que naveguen en una vía de circulación.
- k)** Cuando estén dedicados a una operación de mantenimiento de la seguridad de la navegación en un dispositivo de separación del tráfico, los buques con capacidad de maniobra restringida quedarán exentos del cumplimiento de esta Regla en la medida necesaria para poder llevar a cabo dicha operación.
- l)** Cuando estén dedicados a una operación de colocación, reparación o recogida de un cable submarino en un dispositivo de separación del tráfico, los buques con capacidad de maniobra restringida quedarán exentos del cumplimiento de esta Regla en la medida necesaria para poder llevar a cabo dicha operación.

